RESOLUCIÓN N° 257/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 059/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA P.M. Y A. S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – ID Nº 309683.-

Asunción, 24 de abril de 2017.-

VISTO: *El Memorando DC N° 054/17 de fecha 21/04/2017, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 076/2017, del 19/04/2017 y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – ID N° 309683, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Dirección de Contrataciones del IPTA, remitió, vía Dirección de Gabinete, a consideración de la máxima autoridad, la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato 059/2016 suscrito con la firma* ***P.M. Y A. S.A.****, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" –* ***ID N° 309683****, basado en los siguientes antecedentes:*

Que*, por Resolución IPTA Nº 21 de 09 de diciembre de 2016, fue adjudicada a la firma* ***P.M. y A. S.A.****, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "****ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO****", del cual deriva el Contrato Nº 059/2016, suscripto en fecha 22 de diciembre de 2016, con vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.*

Que*, por Resolución IPTA Nº 75/2016, la máxima autoridad resolvió ampliar por 90 (noventa) días calendario, el plazo de vigencia del Contrato Nº 059/2016, en consecuencia se suscribió la Adenda Nº 01/2016, entre el IPTA y la firma* ***P.M. y A. S.A****, ampliando dicha vigencia.*

Que*, conforme al Expediente MEU 334-2017 de fecha 29/03/2017, la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, solicitó a la Dirección de Contrataciones del IPTA, la Adenda de extensión de vigencia del Contrato Nº 059/2017, adjuntando al mismo el Memorándum DA N° 0122/2017 de fecha 27/03/2017 y la Nota presentada por la firma P.M. y A. S.A., en fecha 24 de marzo del presente año Exp. MEU Nº 334-2017), a través de la cual solicita una prorroga en la vigencia del Contrato hasta el 31 de Mayo del presente año, justificando cuanto sigue: "...esta solicitud se debe a que los ítems de la marca SIGMA ALDRICH, que constituyen parte de los productos pendientes de entrega, requieren autorización para su importación de instituciones públicas de los Estados Unidos y las cuales están demorando más de lo previsto. Adjuntamos nota donde le solicitamos a SIGMA ALDRICH que nos remita por escrito la justificación de la demora y también copia de la respuesta de la misma, estimamos que podremos tener los productos de entrega para mediados del mes de abril...".*

ES COPIA
David P. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

RESOLUCIÓN N° 257/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 059/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA P.M. Y A. S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – ID N° 309683.-

En base a lo solicitado, la Dirección de Contrataciones de la institución según Memorándum DC N° 44/2017, de fecha 04/04/2017, ha remitido los antecedentes del mismo a la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, para un Dictamen Jurídico correspondiente.

Por Dictamen D.A.J. Nº 076/17 de fecha 19 de abril de 2017, de la Dirección de Asesoría de la Institución, textualmente expresa que: "Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que la situación planteada no contraviene el marco legal que rige la materia; no obstante cabe recalcar que se recomienda hacer lugar la extensión de vigencia del Contrato N° 059/2016, adenda mediante, no así de la extensión del plazo de entrega, debiendo previamente presentar al IPTA la extensión de la vigencia de las pólizas hasta el 30-VI-2017, la cual deberá estar prevista en una de las cláusulas de la adenda.

Por lo expuesto y en base a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas," Art. 63° y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, Art. 86°, esta Dirección de Asesoría Jurídica, considera que lo solicitado se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los tramites administrativos correspondiente con la expresa constancia del alcance Jurídico y Legal del presente Dictamen, quedando el contenido de las cuestiones técnicas financieras bajo responsabilidad de las áreas que las generan.

La Dirección de Contrataciones del IPTA, expresa su parecer a los efectos de asegurar el cumplimiento del contrato y la provisión de los insumos de laboratorio pendientes de entrega, para uso de los Laboratorios del Centro de Investigación del IPTA conforme al plan de actividades, considera oportuno efectuar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 059/2016.

*En base a los fundamentos indicados, esta Dirección de Contrataciones del IPTA, solicita a la máxima autoridad de la institución la emisión de la Resolución Institucional, que resuelva ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 059/2016, suscripto con la firma **P.M. y A. S.A.**, hasta el 30 de mayo de 2.017, salvo mejor parecer.*

'S COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

RESOLUCIÓN N°254/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 059/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA P.M. Y A. S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – ID N° 309683.-

Se adjunta los siguientes documentos:

- *Copia Memorándum DA N° 0122/2017*
- *Copia de Nota de la Firma P.M. y A. S.A*
- *Copia de Nota P.M. y A. S.A. a Sigma Aldrich*
- *Copia de Nota de Sigma Aldrich*
- *Resolución IPTA Nº 21/2017 de Adjudicación*
- *Copia de Contrato Nro. 059/2016.*
- *Copia Resolución IPTA Nº 75/2016 que autoriza Adenda*
- *Copia de la Adenda N° 01/2016*
- *Copia memorándum DC N° 44/2017*
- *Copia Dictamen DAJ N° 76/2017*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 24.04.17, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ***AMPLIAR**, la vigencia del Contrato N° 059/2016, suscripto con la firma **P.M. y A. S.A.**, hasta el 30 de mayo de 2017, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – **ID N° 309683**.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.